



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N°

FECHA 02 ENE 2018

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

02 ENE 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud con fecha 21.12.2017 del encargado comunal Ley SEP y PIE.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la oficina administración central, contar con la implementación de 2 muebles estante con puertas correderas y cerradura y 1 estantería para carpetas y archivadores, los que serán utilizados para mantener resguardado los materiales de oficina y documentos que se utilizan durante todo el año, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **JOSE TAPIA VERGARA** Rut N° **11.954.671-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, compra de 2 muebles estante con puertas correderas y cerradura y 1 estantería para carpetas y archivadores, los que serán utilizados para mantener resguardado los materiales de oficina y documentos que se utilizan durante todo el año, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JOSE TAPIA VERGARA** Rut N° **11.954.671-0**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ ~~333.333~~) IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.04.000 mobiliario y otros" por un monto de \$ 333.333, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



ELIZABETH REYES VALLEJOS



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL